

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: RECONOCE HEREDEROS - SUCESION 202200460

Un profesional del derecho acude al proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ARISTÓBULO GUERRERO CAMACHO, en solicitud de reconocimiento de unos herederos, de conformidad con el requerimiento que les fue notificado para aceptar o repudiar la herencia.

Revisados los documentos allegados, se puede advertir que se encuentra probada la calidad que se invoca, por tanto, el Despacho

DISPONE

RECONOCER a la señora SANDRA PATRICIA GUERRERO MARTÍNEZ, como interesada en la SUCESIÓN, en su condición de hija del causante ARISTÓBULO GUERRERO CAMACHO.

RECONOCER a los señores JEISON DAVID GUERRERO RUBIANO y GINNA PAOLA GUERRERO RUBIANO, como interesados en la SUCESIÓN, en representación de su fallecido padre JOSÉ AGUSTÍN GUERRERO MARTÍNEZ, quien fuera hijo del causante ARISTÓBULO GUERRERO CAMACHO.

Los reconocidos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER personería al abogado BALTAZAR BONILLA RODRÍGUEZ como apoderado de los señores SANDRA PATRICIA GUERRERO MARTÍNEZ, JEISON DAVID GUERRERO RUBIANO y GINNA PAOLA GUERRERO RUBIANO en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA